



NATIONAL COUNCIL FOR OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH

CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



ASISTENCIA DE DESEMPLEO DEBIDO A LA PANDEMIA DE LA LEY CARES

ACTUALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO: 25 DE FEBRERO DE 2021

El Departamento de Trabajo ha publicado nuevas maneras en que lxs trabajadorxs pueden calificar para recibir Asistencia de desempleo debido a la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés).

La Asistencia de desempleo debido a la pandemia son fondos otorgados a trabajadorxs afectadxs por COVID-19. Funciona de manera similar a la asistencia de desempleo regular.

Puede ser que califiques para los beneficios PUA si:

Te has negado a regresar a trabajar porque el sitio de empleo no estaba siguiendo las directivas de COVID-19.

Has rechazado una oferta de empleo porque el sitio de empleo no estaba siguiendo las directivas de COVID-19.

Trabajas para una escuela, y no has podido trabajar debido al cierre de las escuelas por COVID-19.

Te han disminuido las horas o han suspendido tu trabajo debido a COVID-19.

No eres elegible para beneficios de desempleo regulares.

Lo que debes hacer:

- [Ubica el Programa de seguro de desempleo de tu estado](#)
- Llena una solicitud de PUA
- Declara la razón por la cual eres elegible (una de las anteriores)

Para leer el documento completo, [haz clic aquí.](#)

Información adicional:

- Directivas actualizadas para quienes son elegibles para la Asistencia de desempleo debido a la pandemia (PUA)
 - Agrega 3 nuevas razones por las que unx trabajadorx puede calificar
 - Se puede solicitar retroactivamente hasta el inicio del programa PUA (27 de marzo de 2020), siempre y cuando hayas presentado una solicitud antes del 27 de diciembre de 2020
 - Si no lo hiciste, solo puedes reclamar beneficios desde el 6 de diciembre de 2020 en adelante

Lxs trabajadorxs pueden calificar para Asistencia de desempleo debido a la pandemia por tres NUEVAS razones:

1. Negarse a regresar a un sitio de empleo que es inseguro o a aceptar un empleo en un lugar que sea inseguro
 - a. Por ejemplo, si el sitio de empleo no cumple con las recomendaciones de seguridad para COVID-19 del nivel local, estatal o nacional, cualquiera que sea más estricta.
 - b. Lxs trabajadorxs pueden autocertificar que el sitio de empleo es inseguro, y así calificar para PUA
2. Lxs trabajadorxs que proveen servicios a escuelas o agencias educacionales y sus ingresos han sido afectado por los cierres
 - a. Si has trabajado para una escuela, puedes calificar a pesar de no tener un contrato o “garantía razonable” que trabajarás para esta el próximo año
 - i. Debes autocertificar que eres elegible
 - b. Si tienes un contrato con una escuela y estás entre temporadas de empleo, no calificas A MENOS que también tengas otro empleo (que no sea en la escuela) y estés perdiendo horas allí
3. Trabajadorxs cuyas horas se han reducido o han sido despedidxs debido a la pandemia
 - a. Incluye a trabajadorxs que son despedidxs porque el sitio de empleo está parcialmente cerrado (temporal o permanentemente), o que se les están dando menos horas
 - i. Puedes autocertificar que eres elegible
 - b. Muchos trabajadorxs calificarían para compensación de desempleo regular en este caso - esto protege a trabajadorxs que no califican, incluyendo a:
 - i. Quienes no tienen suficientes ganancias para calificar para el desempleo regular
 - ii. Quienes han sido previamente descalificados del desempleo regular
 - iii. Quienes ya han reclamado la cantidad máxima de compensación de desempleo regular

Lxs trabajadorxs pueden calificar para Asistencia de desempleo debido a la pandemia por tres razones PREVIAS:

1. No ser elegible para Compensación regular de desempleo, Compensación de desempleo de emergencia debido a la pandemia o Beneficios extendidos
Incluyendo a quienes:
 - a. Ya han reclamado todo lo que posible de estos beneficios
 - b. Son trabajadorxs independientes, INCLUYENDO a contratistas independientes y a trabajadorxs de la economía gig.
 - c. Están buscando empleo de tiempo parcial
 - d. No tienen suficiente historial salarial para calificar para los beneficios de su empleo
 - e. No calificarían para recibir beneficios de otra manera
2. Trabajadorxs que no tienen empleo por “razones relacionadas a COVID-19”, incluyendo
 - a. Trabajadorxs independientes (abarcando a contratistas independientes y trabajadorxs de la economía gig) que han tenido una disminución significativa de su empleo normal debido a COVID-19
 - i. Deben reportar sus ganancias semanales y mostrar que son menos de lo normal

Lxs trabajadorxs NO califican para PUA si:

1. Pueden trabajar virtualmente (teletrabajo) con pago
2. Están recibiendo licencia por enfermedad pagada
3. Están recibiendo sueldo completo, aunque no estén trabajando
4. Están recibiendo otros beneficios de desempleo
5. En general no son elegibles para beneficios de desempleo porque no están autorizadxs para trabajar en los EE. UU.

Para ser elegibles, LXS TRABAJADORXS deben:

- Llena una solicitud de PUA
 - Si aún no has presentado una solicitud
 - Esto incluye verificar tu identidad
- Autocertificar que eres elegible
 - Si el estado determina que no eres elegible, puedes apelar la decisión
- Una vez has sido aceptadx, hay más formularios que debes rellenar

Para más información, contacta a covid-19@dol.gov